



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las nueve horas quince minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL PRO MEJORAMIENTO DE LA COLONIA LOS ANGELES podrá abreviarse "LOS ANGELES" presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 373; recibida en fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL PRO MEJORAMIENTO DE LA COLONIA LOS ANGELES podrá abreviarse "LOS ANGELES", del domicilio Colonia Los Ángeles, ubicada en el costado Nor-poniente del municipio de Armenia, departamento de Sonsonate.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00373 de la JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL PRO MEJORAMIENTO DE LA COLONIA LOS ANGELES podrá abreviarse "LOS ANGELES", y extiéndase constancia del Asiento de Inscripción.

NOTIFIQUESE. -

LP

ider ruano gutiérsei

LIC. MIGUEL ALEX

REGIST

Registrador Nacional de los Recursos Hídricos Autoridad Salvadoreña del Agua

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.asa.gob.sv